

ORDENANZA N° 5.348

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Departamento Capital y la firma Hamburgo Compañía de Seguro S.A., en el que se acuerda la prestación de servicios por parte de la Aseguradora de otorgar la correspondiente cobertura al personal perteneciente al Programa de Empleo Municipal – PEM, cuya Póliza tiene como objeto : Seguros de Accidentes Personal y Seguro de Vida Facultativo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.